



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

0272/16

Salta,

23 MAR 2016

Expediente Nº 4037/157

VISTO:

El pedido realizado por la Sra. Directora de Compras y Patrimonio de esta Facultad, en el que solicita la provisión de una (1) beca de formación, para realizar tareas de apoyo en la mencionada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible para el sector contar con las tareas de apoyo de un becario para el área patrimonial;

Que el trabajo de apoyo en el sector de Compras y Patrimonio ha sido un espacio de formación para becarios anteriores, quienes adquirieron conocimientos prácticos en el área administrativa, patrimonial y contable, por lo que se vuelve un espacio útil para la formación de quienes accedan a la beca, de acuerdo al espíritu de las Becas de Formación en la Universidad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir 1 (una) Beca de Formación en el ámbito de Dirección de Compras y Patrimonio, realizando tareas según el siguiente detalle, en la mencionada Dependencia:

- Tareas administrativas y de funcionamiento cotidiano.
- Tareas de atención al público.
- Toda otra tarea que le requiera el jefe inmediato superior del sector.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- No pertenecer como alumno de la Facultad de Humanidades.
- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Exactas
- Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan en la Dependencia solicitante.
- Demostrar competencia para producir y comprender textos administrativos orales y escritos.
- Demostrar conocimientos informáticos: Word, Excel y manejo de internet para la búsqueda de información y comunicación
- Tener capacidad para el trabajo grupal y para la comunicación con miembros de la comunidad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 0272/16

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que las funciones del becario serán, entre otras, las que se mencionan:

- Colaborar con la atención al público.
- Colaborar con la confección de documentación que se realizan en Dirección de Compras y Patrimonio
- Búsqueda, control y/o registro de datos en sistema informático de bienes patrimoniales (SABUM)
- Carga informática de datos obtenidos en relevamiento patrimonial de: bienes relevados, para ingreso patrimonial, para baja patrimonial o gestión que corresponda.
- Colaborar con el archivo de documentación afín a la gestión del área.
- Realizar toda otra tarea encomendada por el superior jerárquico del área.

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que el alumno/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2016, en el horario de 17 a 21 horas, cumpliendo una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 2.000,00 de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo este monto actualizarse de acuerdo al nuevo presupuesto 2016.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR como requisitos para la inscripción los establecidos en el artículo 15 del REGLAMENTO, para lo cual deberán presentar:

- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae actualizado y toda documentación que el postulante considere adjuntar.

ARTÍCULO 6°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir del día 28 de marzo de 2.016.

Inscripción: 04, 05 y 06 de abril de 2.016 en Secretaría Técnica de la Facultad de Humanidades en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18 horas.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: Viernes 08 de abril de 2016 a horas 10.00.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:
Anselma ERAZO
Ariel HERRERA
Stella Maris MIMESSI

SUPLENTES:
Lorena GUDIÑO
Fabiana LÓPEZ
Mirta PAZ

ARTÍCULO 8°.- DEJAR ESTABLECIDO que por esta FACULTAD, actuará como Tutor del becario el Mg. Sergio G. GRABOSKY.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados y comuníquese a las distintas dependencias de la Universidad.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa